

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA PODER PÚBLICO MUNICIPAL CONCEJO MUNICIPAL DE JUNÍN RUBIO, ESTADO TÁCHIRA

RIF. G-20006114-6

ACUERDO N.º 040 - 2023

El Concejo Municipal de Junín en uso de las atribuciones constitucionales y legales previstas en el **ARTÍCULO 175** de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y el **ARTÍCULO 117** de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal.

CONSIDERANDO

Que según el **Artículo 175** de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela el Concejo Municipal es quien ejerce la función legislativa y el control político de los órganos del Poder Público del Municipio.

CONSIDERANDO

Que según el **Artículo 117** de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal corresponde al Concejo Municipal autorizar la designación del Síndico Procurador, solicitada por el Alcalde del Municipio.

CONSIDERANDO

Que mediante Oficio N° DA-0068-2023, el ciudadano JACKSON JAVIER CARRILLO MONTERREY, Alcalde del Municipio Junín del estado Táchira ha solicitado la autorización para designar al ciudadano, JEFFERSON RAPHAEL ARAUJO MONSALVE, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V 17.863.021, como SÍNDICO PROCURADOR de manera temporal, supliendo al Abg. GREGORY MIGUEL LOZADA VERA quien funge temporalmente las funciones de DIRECTOR GENERAL DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO JUNÍN, cumpliendo con el Artículo 117 de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal por medio del cual se le confiere al Alcalde la atribución de designar al Síndico Procurador Municipal.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE JUNÍN

ACUERDA

JRG/rq

"Consolidemos la Unidad por Junín"



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA PODER PÚBLICO MUNICIPAL CONCEJO MUNICIPAL DE JUNÍN RUBIO, ESTADO TÁCHIRA



RIF. G-20006114-6

ARTÍCULO 1.- AUTORIZAR la solicitud realizada por el ciudadano JACKSON JAVIER CARRILLO MONTERREY, Alcalde del municipio Junín, para designar al ciudadano JEFFERSON RAPHAEL ARAUJO MONSALVE, como SÍNDICO PROCURADOR DEL MUNICIPIO JUNÍN de manera temporal, mientras el ciudadano GREGORY MIGUEL LOZADA VERA, cumple las funciones de DIRECTOR GENERAL DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO JUNÍN.

ARTÍCULO 2.- COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal correspondiente.

Dado, firmado, sellado y refrendado en el Salón "Junín", donde celebra sus Sesiones el ilustre Concejo Municipal de Junín. En Rubio a los diecisiete (17) días del mes de abril del año 2023.

Años: "212 de la Independencia y 164º de la Federación"

L.S. Refrendado:

Prof. SONIA J. MENDOZA TORRES
Presidente del Concejo Municipal de Junín
Según Acta Sesional N.º 001 de fecha 09/01/2023
Publicada en Gaceta Municipal Ordinaria N.º 001
de fecha 09/01/2023

Prof. JORGE L. RAMÍREZ GUEVARA Secretario del Concejo Municipal de Junín Según Acta Sesional N.º 001 de fecha 09/01/2023 Publicada en Gaceta Municipal Ordinaria N.º 001 de fecha 09/01/2023

JRG/rq

"Consolidemos la Unidad por Junín"



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA PODER PÚBLICO MUNICIPAL CONCEJO MUNICIPAL DE JUNÍN RUBIO, ESTADO TÁCHIRA



RIF. G-20006114-6

Aprueban los Concejales: Danny Carrillo, Jimmy Acevedo, Johan Lizcano, Marcos Rincón, Rubén Manrique, Sonia Mendoza.



JRG/rq

"Consolidemos la Unidad por Junín